INFORME DE EVALUACION FINAL DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y ORGANIZACIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACION PUBLICA ESAL N.º 004-2025

El Comité Asesor de evaluación, se reunió con el fin de analizar los documentos de la propuesta presentada, verificar los requisitos habilitantes y definir el puntaje del proceso de **SELECCIÓN INVITACION PUBLICA ESAL N.º 004-2025**, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE BUENOS AMBIENTES INSTITUCIONALES QUE PROMUEVAN LA PERMANENCIA DE LOS DOCENTES EN ZONAS GEOGRÁFICAS COMPLEJAS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

El día 04 de septiembre del 2025, a las 04:30 pm, a treves de la plataforma secop II, se realizó el cierre del proceso de selección Invitación Publica ESAL **No 004- del 2025**, de conformidad con lo establecido en el cronograma, fue publicado el listado de oferentes y se procede a realizar la evaluación de las ofertas así:

OFERENTE	**FUNDACION CHOCO SOCIAL** con Nit: **900231743-1,** representada legalmente por **JACKSON BISMARCK TELLO,** con Cedula de ciudadanía N° 1.077.431.598 de Quibdó
TIPO DE OFRECIMIENTO	ESPECIE
PORCENTAJE	18 %
VALOR	$23.400.000
DOMICILIO SEGÚN EL RUT	Dirección Carrera 6 N° 24 – 17, Quibdó - chocó

REQUISITOS HABILITANTES: De conformidad con los criterios determinados en la invitación, son requisitos habilitantes del oferente, La Capacidad Jurídica, La Capacidad Financiera, La Capacidad organizacional, y la Capacidad de experiencia, los cuales no otorgan puntaje, sin embargo, son objeto de verificación en razón a su cumplimiento, lo que permitirá establecer si cumple o no, para continuar con la evaluación ponderativa, de manera tal, que una vez revisado dicho requisito se obtuvo lo siguiente:

EVALUACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

FUNDACION CHOCO SOCIAL

ITEMS	DESCRIPCION	RESULTADO		OBSERVACIONES
	CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Carta de presentación firmada	X		Firmada por el representante legal de la **FUNDACION CHOCO SOCIAL, JACKSON BISMARCK TELLO**

2	Acta de conformación de Consorcio o Unión temporal			NO APLICA
3	Certificado de pago aportes sistema general de seguridad social y de pago de aportes parafiscales.	**X**		
4	Certificado de existencia y representación legal inferior a 30 días o documento equivalente: El Objeto Social deberá incluir las Actividades Principales del objeto del presente Proceso de Selección. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada sociedad deberá comprobar su Existencia Y Representación Legal, mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción.	**X**		
6	Certificado de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la república	**X**		Verificado por la entidad
7	Certificado de antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	**X**		Verificado por la entidad
8	Certificado de antecedentes judiciales	**X**		Verificado por la entidad
10	Certificado de antecedentes medidas correctivas	**X**		Verificado por la entidad
11	Certificado REDAM: El Representante Legal del Proponente y de cada uno de sus Integrantes para el caso de Ofertas Plurales, deberá allegar con su oferta el certificado vigente de no reporte ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM de que trata la Ley 2097 de 2021.	**X**		Verificado por la entidad
12	Certificado inhabilidades delitos sexuales: El Representante Legal del Proponente y de cada uno de sus Integrantes para el caso de oferentes plurales, deberá allegar con su oferta el Certificado Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales cometidos con menores de 18 años Ley 1918 de 2018	**X**		Verificado por la entidad
13	Certificación de no estar incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.	**X**		Firmada por el representante legal de la **FUNDACION CHOCO SOCIAL, JACKSON BISMARCK TELLO**

14	Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal del proponente	X		
15	Registro Único Tributario (R.U.T)	X		
16	Certificación bancaria	X		

EL OFERENTE FUNDACION CHOCO SOCIAL con Nit: **900231743-1,** representada legalmente por **JACKSON BISMARCK TELLO,** con Cedula de ciudadanía N° 1.077.431.598 de Quibdó, CUMPLE CON LA CAPACIDAD JURIDICA EXIGIDA EN LA INVITACION PUBLICA

EVALUACION CAPACIDAD FINANCIERA

La información de carácter financiero fue tomada directamente de los estados financieros, cuya información financiera debe estar actualizada a 31 de diciembre de 2024.

Por medio de los siguientes indicadores financieros se evaluaron las condiciones de la viabilidad financiera del proponente:

UNION TEMPORAL AVANCEMOS

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	CUMPLE
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Debe ser igual o mayor a 3,0	SI
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o menor al 0,30	SI
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses	Debe ser igual o Mayor a 10 o indeterminado.	SI

EL PROPONENTE **"FUNDACION CHOCO SOCIAL** con Nit: **900231743-1,** representada legalmente por **JACKSON BISMARCK TELLO,** con Cedula de ciudadanía N° 1.077.431.598 de Quibdó, CUMPLE CON LA **CAPACIDAD FINANCIERA** EXIGIDA EN LA INVITACION PUBLICA.

EVALUACION CAPACIDAD DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA- FUNDACION CHOCO SOCIAL

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE
Condiciones de Idoneidad: Cuenten con personería jurídica, de conformidad con las normas que regulan la materia.		**SI**
b). Experiencia : Para el presente proceso, el oferente deberá mediante la presentación de un		

(1) contrato o certificación, actas de liquidación de contratos, y cumplan con las siguientes condiciones: • Contratos cuyo objeto esté relacionado con estrategias de promoción de permanencia en instituciones educativas • La sumatoria de dicho contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto designado por la entidad para el desarrollo del objeto contractual. • Dicho contrato pudo haber sido obtenida mediante la ejecución de contratos o convenios suscritos con entidades públicas.	SUBSANA	**DI**

EVALUACION EQUIPO DE TRABAJO - FUNDACION CHOCO SOCIAL

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	Cantidad	OBSERVACION
Coordinador general	Profesional en áreas sociales, educativas o administrativas, con posgrado	Mínimo 5 años en gestión de proyectos.	1	SUBSANA
Psicólogo(a)	Psicología con tarjeta profesional con experiencia general mínima de 03 años.	2 años en procesos de bienestar laboral o acompañamiento psicosocial	2	SUBSANA
Pedagogo(a) / Educador(a)	Licenciatura en educación, pedagogía o afines	5 años en formación docente o clima escolar	1	SUBSANA
Trabajador(a) social	Trabajo Social con experiencia general mínima de 03 años.	1 años en trabajo con población vulnerable	1	SUBSANA

EL PROPONENTE **FUNDACION CHOCO SOCIAL** con Nit: **900231743-1,** representada legalmente por **JACKSON BISMARCK TELLO,** con Cedula de ciudadanía N° 1.077.431.598 de Quibdó, CUMPLE CON EL EQUIPO DE TRABAJO EXIGIDO EN LA INVITACION PUBLICA.

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITO	FUNDACION CHOCO SOCIAL
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	HABILITADO
CAPACIDAD DE IDONEIDAD	HABILITADO
EQUIPO DE TRABAJO	HABILITADO

Acto seguido se procede a realizar la ponderación de la única oferta que resulto habilitada, es decir, **FUNDACION CHOCO SOCIAL** con Nit: **900231743-1,** representada legalmente por **JACKSON BISMARCK TELLO,** con Cedula de ciudadanía N° 1.077.431.598 de Quibdó**,** en los siguientes términos:

PONDERABLE	PUNTAJE
El oferente que haga un ofrecimiento mayor en dinero o especie en razón al valor aportado por la entidad.	80
ofrecimiento adicional en razón al personal: la SEDCHOCO asignara un máximo de diez puntos a la ESAL que ofrezca mayor número de profesionales de acuerdo al personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades. • De 1 a 2: 5 puntos • De 3 a 5: 10 puntos	10
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	**100**

FRECIMIENTO EN DINERO O ESPECIE (80 PUNTOS)

La **FUNDACION CHOCO SOCIAL** con Nit: **900231743-1,** representada legalmente por **JACKSON BISMARCK TELLO,** con Cedula de ciudadanía N° 1.077.431.598 de Quibdó", presento un ofrecimiento del 18% equivalente a ($26.800.000) por lo tanto se le asignan 80 puntos por este criterio.

OFRECIMIENTO ADICIONAL EN RAZÓN AL PERSONAL (10 PUNTOS)

La **FUNDACION CHOCO SOCIAL** con Nit: **900231743-1,** representada legalmente por **JACKSON BISMARCK TELLO,** con Cedula de ciudadanía N° 1.077.431.598 de Quibdó, oferto un (01) profesional adicional a los requeridos, en consecuencia, se le asignaron 10 puntos por este criterio.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

La **FUNDACION CHOCO SOCIAL** con Nit: **900231743-1,** representada legalmente por **JACKSON BISMARCK TELLO,** con Cedula de ciudadanía N° 1.077.431.598 de Quibdó, presento certificado de apoyo a la industria nacional, en consecuencia, se le asignaron 10 puntos por este criterio.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN

PONDERABLE	PUNTAJE OBTENIDO
El oferente que haga un ofrecimiento mayor en dinero o especie en razón al valor aportado por la entidad.	80
ofrecimiento adicional en razón al personal: la SEDCHOCO asignara un máximo de diez puntos a la ESAL que ofrezca mayor número de profesionales de acuerdo al personal de apoyo requerido para el desarrollo de las actividades. • De 1 a 5: 5 puntos • De 6 a 10: 10 puntos	10
Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	**100**

Una vez concluida la verificación y subsanados los requisitos habilitantes, conforme a los criterios establecidos en la invitación publica N° **ESAL N.º 004-2025**, la propuesta presentada se considera hábil, En ese orden de ideas, el comité evaluador recomienda a la Secretaria de Educación Departamental en su calidad de ordenadora del gasto, adjudicar el proceso de selección a **FUNDACION CHOCO SOCIAL** con Nit: **900231743-1,** representada legalmente por **JACKSON BISMARCK TELLO,** con Cedula de ciudadanía N° 1.077.431.598 de Quibdó, por haber cumplido con los requisitos habilitantes y obtener 100 puntos en el informe de ponderativo.

Se firma en Quibdó, a los diez (10) días del mes de Septiembre del 2025

FIRMADO EL ORIGINAL

DAYLER FRAYLER MARTINEZ MOSQUERA
Profesional de apoyo
Evaluador jurídico

DALTON ANTONIO SALAZAR CASTRO
Profesional Universitario Area de Cobertura
Evaluador técnico

JHOKEERE DIAZ CARRASCO
Profesional de apoyo
Evaluador Financiera